

LA EDUCACIÓN FISCAL COMO HERRAMIENTA PARA EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VOLUNTARIO: UN ESTUDIO POR GÉNERO EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

Patricia Gutiérrez Moreno

Universidad de Guadalajara, México

Resumen: Derivado de la fragilidad del sistema tributario mexicano y la dependencia de los ingresos petroleros, es necesario generar propuestas y herramientas que eleven la recaudación tributaria. La educación fiscal representa una herramienta de política fiscal tan apropiada como conveniente dados los problemas de informalidad y evasión de impuestos que existen en nuestro país. La evidencia internacional demuestra las bondades en la aplicación de programas de educación fiscal por la incidencia positiva en el cumplimiento fiscal.

Este trabajo muestra algunos resultados de aplicar la encuesta como técnica metodológica a estudiantes del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara y su análisis mediante estadística descriptiva sobre aspectos relativos a la educación fiscal como estrategia de política fiscal para aumentar la recaudación.

Palabras clave: *civismo fiscal, cultura fiscal, cumplimiento tributario, educación fiscal, ética.*

Fiscal education as a tool for voluntary tax compliance: a study by gender in university students

Abstract: Derived from the fragility of the Mexican tax system and dependence on oil revenues, it is necessary to generate proposals and tools that raise tax collection. Fiscal education represents a fiscal policy tool as appropriate as it is convenient given the problems of informality and tax evasion that exist in our country. International evidence demonstrates the benefits of implementing fiscal education programs for the positive impact on tax compliance.

This paper shows some results of applying the survey as a methodological technique to students of the University Center for Economic and Administrative Sciences (CUCEA) and its analysis through descriptive statistics on aspects related to fiscal education as a fiscal policy strategy to increase collection.

Keywords: *ethics, tax civility, tax culture, tax compliance, tax education.*

Introducción

El tema de la educación fiscal no es un tema nuevo. Ya hace algunas décadas que se entretienen estrategias y programas en los países para incluir en sus agendas políticas y de desarrollo el relativo a este tópico, pues su relación con otros aspectos es realmente trascendental, como, por ejemplo, el de ciudadanía, el de cohesión social el de civismo, de legalidad, de cumplimiento, etc.

La experiencia internacional nos dice que la educación fiscal es básica para la construcción de una cultura de apego a la legalidad y equidad, además de promover la cohesión social de los individuos. Los problemas de la informalidad y la

evasión tan comunes en toda Latinoamérica, han sido males difíciles de erradicar y combatir. Por tanto, la apuesta sobre la creación de una cultura fiscal contributiva en nuestro país más que una moda es una necesidad tras la imperiosa urgencia de incrementar los recursos públicos del gobierno.

La tarea no es fácil cuando existen en nuestro país otros factores que influyen de forma determinante positiva o negativamente en la consecución de los fines de un programa sobre cultura contributiva. La pobreza en la población y la desigualdad en la redistribución de la riqueza y los índices bajos de educación siguen siendo un problema que impide lograr los objetivos de programa de cultura fiscal para el cumplimiento voluntario. A lo anterior se le suma la corrupción y tenemos resultados poco alentadores.

De la misma forma se encontraron hallazgos importantes referentes al papel de la mujer en la tributación, pues tienen a considerar en todas las variables la evasión como algo nunca justificable y en lo general tienen menos al fraude fiscal. Por lo que proponer una política fiscal en la que las mujeres tengan un rol más participativo y mejores incentivos para tributar.

En la primera parte del trabajo se presenta una descripción de lo que ha sido en México el Programa Nacional de Educación Fiscal (PNEF); posteriormente se presentan los resultados de una encuesta realizada a una muestra de estudiantes de licenciatura en la Universidad de Guadalajara, en la que se obtienen sus opiniones y percepciones sobre su entorno y las decisiones fiscales que tomarían de acuerdo con diferentes escenarios. Al final se presentan unas conclusiones generales.

La educación Fiscal y el PNEF

A través del tiempo diversos autores han utilizado el concepto de educación fiscal como una parte fundamental en el cumplimiento voluntario. La educación fiscal tiene como esencia el conocimiento y reconocimiento de la obligación fiscal y actitudes, valores y experiencias "positivas" en torno a la tributación y al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

Por lo tanto, la educación fiscal no pretende crear expertos tributarios, sino que tiene como objetivo transmitir una serie de ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarias a las conductas defraudadoras (Ruíz de Zuazu, 2012:52).

El papel que la Administración Tributaria ha asumido al crear los medios y las formas para que llegue a la población la cultura y la formación de valores cívicos, es fundamental pues:

Educación fiscal no es, saber mucho o poco de leyes, reglamentos o prácticas tributarias sino, como se diría en términos aristotélicos, la cultura fiscal se refiere más al "ethos" que al "logos" y, por eso, se refleja más en el comportamiento que en el conocimiento; y donde el "pathos", especialmente en lo que se refiere al sentimiento de integración, o grado de cohesión social, es un factor importante que actúa como catalizador. (Díaz y Fernández, 2010:9)

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND) en México, periodo 1995-2000, se estableció el objetivo nacional de dar énfasis a la promoción cívica y cultural de las organizaciones civiles y el fomento en los medios académicos y de investigación de una cultura de la evaluación. De la misma forma dentro del punto 3.10.3 del mismo PND que habla sobre el Marco legal y fiscal, se destaca la consideración de que en el Gobierno de la República se dará primordial importancia a la promoción del establecimiento de un nuevo marco regulatorio que reconozca, favorezca y aliente las actividades sociales, cívicas y humanitarias de las organizaciones civiles. Por su parte el punto 4.5.5 que habla sobre impulsar una política integral de Desarrollo Social se desprende un subtema de Corresponsabilidad de la Sociedad y el Estado (pág.104) que a la letra dice:

"La participación ciudadana se inscribe en la conformación de una cultura cívica al servicio de la justicia, la libertad y la democracia. Se trata de que todos, gobierno, actores sociales, grupos productivos, antepongan a cualquier interés el propósito común de contribuir a la integración social y productiva de los mexicanos"

De esta forma y en congruencia con las políticas nacionales establecidas en ese periodo es que el SAT implementó una campaña sobre el cumplimiento voluntario denominada "Educación fiscal escolar" con el apoyo de instituciones públicas y privadas organizando para tal efecto jornadas fiscales a lo largo del país, que consistían principalmente en que personal del SAT visitaba las escuelas primarias que se encontraban en los alrededores de la Administración Local y entregaban folletos educativos a nivel primaria.

A finales del 2009 y con motivo de los festejos del Bicentenario de la Independencia de México, el SAT dispuso elevar a Programa Nacional las acciones emprendidas hasta entonces por el programa de Civismo Fiscal para aumentar el cumplimiento voluntario. Adicionalmente y en concordancia con lo dispuesto en el PND 2007-2012 se establecieron objetivos y estrategias específicas para promover el desarrollo de la hacienda pública mejorando la administración tributaria para fomentar el cumplimiento equitativo de impuestos y disminuir la evasión y la informalidad.

El objetivo principal establecido en el PNCC es:

...fomentar un proceso de cambio de actitudes que genere apego a los principios de la cultura contributiva, entendida como el conjunto de valores que se manifiestan en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes" (SAT, 2012:16).

De la misma forma que en México se ha desarrollado la educación fiscal, también en otros países de Latinoamérica se tienen avances importantes, pues más que una moda, la implementación de programas de este tipo es una necesidad dada la carencia de ingresos de tipo tributario y de problemas arraigados como la informalidad y la evasión; por tanto es factible el cambio de mentalidad de la

administración tributaria para reconfigurarse de una función coactiva a una función facilitadora para que el contribuyente aumente su confianza y se vea reflejado en el pago de sus impuestos, pues como bien lo dijo Ruíz de Zuazu, (2012:51):

“No cabe duda de que conseguir el cumplimiento fiscal voluntario entre los contribuyentes es el camino a seguir por cualquier Administración Tributaria moderna, lo más rentable a nivel de recaudación y lo más apropiado a largo plazo”.

Posteriormente ya en 2015, el programa se presenta como Programa Nacional de Educación Fiscal ante la comunidad internacional en la que se destacan las acciones realizadas tanto formales como informales en la promoción de la cultura contributiva; así como sus proyectos estratégicos como el de actualización fiscal.

La política fiscal en México

La política fiscal en México es definida por como:

“...el conjunto de instrumentos y medidas que toma el Estado con el objeto de recaudar los ingresos necesarios para realizar las funciones que le ayuden a cumplir los objetivos de la política económica general. Los principales ingresos de la política fiscal son por la vía de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y el endeudamiento público interno y externo. La política fiscal como acción del Estado en el campo de las finanzas públicas, busca el equilibrio entre lo recaudado por impuestos y otros conceptos y los gastos gubernamentales” (Cámara de Diputados, 2007:4)

De esta forma el Estado tiene la facultad de establecer las medidas apropiadas para allegarse de ingresos públicos que le ayuden a financiar sus funciones de gasto como lo es la educación, la salud, seguridad y otras áreas prioritarias. En México la política fiscal se ha centrado en utilizar la política presupuestaria de gasto, ingreso y deuda, como sus instrumentos centrales, sin considerar como bien lo establece Tello y Hernández (2010:36) la realidad histórica que acontece en la economía mexicana y la racionalidad de los individuos frente a la tributación:

...Las asimetrías socioeconómicas de la economía mexicana implican la existencia de individuos con diferentes instituciones y percepciones culturales sobre el sistema tributario”.

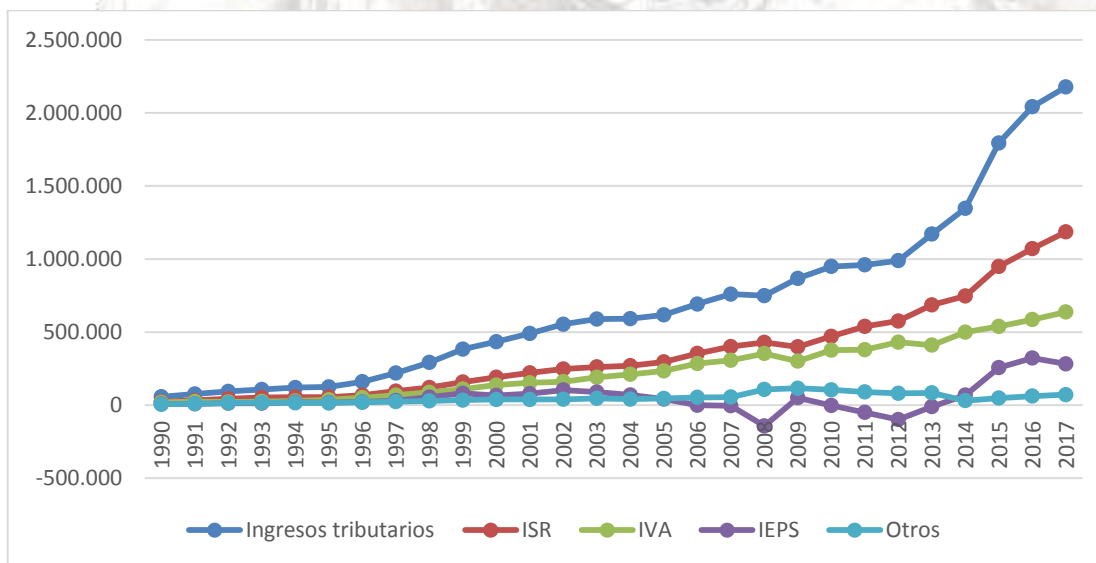
Por tanto, la cultura contributiva deberá establecerse como una herramienta fundamental de política fiscal y tributaria que permita la colaboración voluntaria de los individuos y los contribuyentes con el pago de impuestos mediante una estrategia más sólida y enérgica de vinculación con los estados y municipios con el fin de establecer convenios en materia de colaboración fiscal y administrativa que permita la inclusión de estos temas en las escuelas y en las instituciones.

Los efectos económicos y sociales de la cultura contributiva en México, son cada vez más palpables pues tal como lo establece el PND 2007-2012:32:

“la recaudación tributaria se ve dificultada por un padrón de contribuyentes aún incompleto e insuficientemente actualizado. En el proceso se pueden destacar los siguientes factores: elevados costos de cumplimiento para el contribuyente, tanto en tiempo como en dinero; un marco legal complejo, que dificulta tanto el cumplimiento del contribuyente como el control de la autoridad; información no integrada y esquemas de fiscalización aún en desarrollo; y un comercio exterior muy dinámico en que la globalización, la innovación tecnológica y la creciente diversidad de productos representan mayor complejidad para el control aduanero”.

Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, por sus siglas en inglés) al cierre de 2010 México era el país con la menor recaudación tributaria en comparación con los demás países de la OCDE, situación que se explica por tres factores: 1) alto nivel de informalidad, 2) por bases impositivas estrechas y 3) por una administración tributaria débil. A pesar de eso, según datos del SAT (gráfica 1) al cierre de 2015 la recaudación de impuestos ha presentado una actividad tendiente a aumentar y se estima seguirá con esa tendencia los años siguientes.

Gráfica 1. Recaudación observada (Enero - septiembre) Millones de pesos



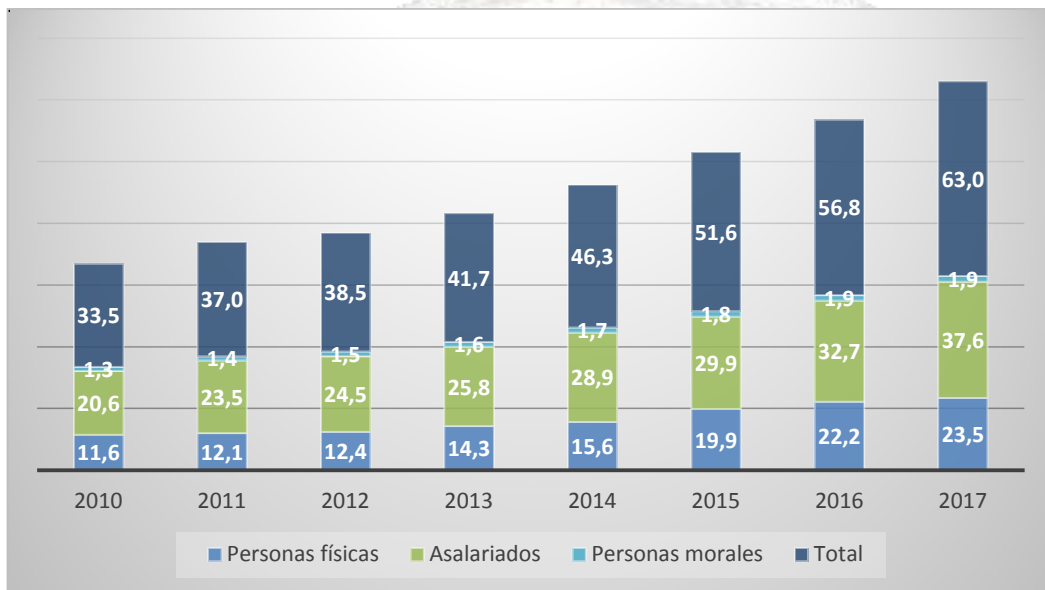
Fuente: SAT, Informe Tributario y de Gestión, 2017

El problema que se vislumbra, desde la perspectiva del porqué no ha funcionado del todo un plan de educación fiscal en el país, es la evasión fiscal, punto medular que ha afectado las finanzas públicas en nuestro país, pues ha alcanzado niveles de 4 por ciento del PIB, según los estudios de evasión del propio SAT para 2010, porcentaje que ha disminuido a 3.1 para 2012, pero que sigue siendo alto y afecta no solo las arcas del gobierno, sino que tiene efectos sociales importantes al representar un síntoma de carencia de principios de responsabilidad social y pérdida de confianza y credibilidad en las instituciones y gobernantes.

En la gráfica 2 se puede apreciar la composición del padrón de contribuyentes activos, haciendo hincapié en que aún sigue siendo bajo pues según datos del

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a marzo de 2015 el 59.3 por ciento de la población de 15 años o más es económicamente activa (PEA), cifra menor a la observada para el mismo periodo en 2014, la cual se ubicó en 60.2 por ciento; de ahí que exista un porcentaje de desocupación nacional de 4.2 por ciento. Lo que quiere decir que existe un grueso de la población que no está siendo registrada por el padrón fiscal y se presume que se encuentran en la informalidad, problema por demás arraigado en nuestro país.

Gráfica 2. Contribuyentes activos (millones), septiembre 2017



Fuente: SAT, Informe Tributario y de Gestión, 2017

Siendo esto así, la estrategia de la administración fiscal será apostarle a la educación en valores cívicos y éticos que refuercen en los contribuyentes la actitud hacia la tributación. La ausencia de una conciencia fiscal respecto a los beneficios de pagar impuestos ha generado un problema de fondo en nuestro país donde la desconfianza en las instituciones se ve reflejado en el bajo cumplimiento fiscal y por ende en la recaudación.

Es deseable que la política fiscal del gobierno mexicano deba enfocarse a hacer un uso eficiente de los ingresos fiscales, transparentando el gasto y consolidando la confianza que necesita la población para sentirse seguro al momento de cumplir con su principal obligación como ciudadano, el pago de sus impuestos. Así mismo, la política fiscal implementada deberá ser cuidadosa del impacto redistributivo del ingreso, pues deberá beneficiar a los que menos tienen y ser efectiva en la disminución de la desigualdad. (CEPAL-OCDE, 2012:13-14). Delgado y Gutiérrez (2006) hacen una descripción perfecta de lo que debe ser la política fiscal:

“...no solo debe atender las necesidades de financiamiento público, sino también los intereses y necesidades de la población, por lo tanto, la política fiscal es un como un espejo donde se refleja la estructura social y de poder de una comunidad políticamente organizada”

Es decir, hay una relación indubitable entre cumplimiento fiscal voluntario y política fiscal eficiente convergiendo entre ellas diferentes racionalidades económicas entre los individuos y percepciones respecto al gobierno y sus actividades y donde el cumplimiento fiscal no puede verse ajeno a las complejidades históricas e institucionales en que se desenvuelven los individuos y actores colectivos, públicos y privados de la economía mexicana (Tello y Hernández ,2010).

Los esfuerzos se están dando, lentos, pero con pasos seguros. El PND-2007-2012, establece las políticas nacionales sobre las cuales deberán encauzarse las demás. De esta forma las líneas de política definidas para facilitar el cumplimiento voluntario, reducir la evasión, limitar el contrabando y la informalidad serán:

- Continuar con las mejoras en la operación tributaria en todos sus ámbitos, incluyendo en infraestructura, en procesos y en el personal.
- Impulsar modificaciones en el marco jurídico que faciliten el cumplimiento mediante reglas claras y permanentes y contribuyan al combate a la evasión, el contrabando y la informalidad eliminando canales de elusión y racionalizando los gastos fiscales.
- Estrechar los lazos de colaboración con los gobiernos locales, a fin de presentar un frente común a la informalidad, compartiendo información de registros y bases de datos, mejorando los esquemas de colaboración administrativa en todos los aspectos, y construyendo una cultura contributiva entre los ciudadanos que potencie el efecto de las diversas iniciativas de las autoridades fiscales.

La vinculación entre el Estado-Sociedad-Universidades es imprescindible si se quiere tener una ciudadanía contributiva. La política nacional de educación debe incorporar estrategias de formación académica en temas fiscales y de ética tributaria. Los núcleos de apoyo fiscal (NAF), han tenido una buena aceptación en las universidades, pero aún falta mucha labor y compromiso por parte del SAT y las propias universidades para darles la difusión y atención que se requiere.

A continuación, se presentan los resultados de una encuesta aplicada a una muestra representativa de estudiantes del CUCEA de la Universidad de Guadalajara, durante el periodo de Julio a septiembre de 2016, obteniendo importantes hallazgos.

Instrumento metodológico y principales resultados

La herramienta metodológica que se utilizó para la obtención de la información fue una encuesta en línea diseñada, con base en la existente en Latinobarómetro, escala Likert, en la que se tomaron algunos ítems de su instrumento:

- Democracia. Confianza en instituciones,
- Políticas públicas. Problemas en el país, delincuencia, corrupción, satisfacción con los servicios públicos.
- Variables sociodemográficas. Edad, sexo, religión, ingresos, nivel de estudios, estado civil.

Con base en éstos, se adecuaron y se establecieron las dimensiones de estudio en la encuesta en el siguiente orden:

- Variables sociodemográficas. Edad, sexo, religión, ingresos, nivel de estudios, estado civil.
- Entorno nacional. Problemas del país, percepción de la delincuencia, corrupción.
- Confianza en instituciones. Personas, fuerza armada, policía, periódico, iglesia o instituciones religiosas, gobierno, sindicatos, partidos políticos, bancos, medios de comunicación, institución electoral, universidades, organismos de protección al medio ambiente, y organizaciones de ayuda comunitaria. En otra subsección se incluyó la libertad para ejercer una profesión, protección contra el crimen, seguridad social, derechos humanos y la conformidad con algunos servicios públicos.
- Se insertó una última dimensión creada *ad hoc* para conocer primeramente el grado de educación y conocimiento fiscal y posteriormente las decisiones que tomarían respecto a diferentes escenarios fiscales. La cuarta dimensión se denominó "Decisiones fiscales".

Validación del instrumento

La encuesta fue validada en el programa estadístico SPSS, y de acuerdo con George y Mallery (2003, p. 231), recomiendan la siguiente escala:

- Coeficiente alfa $>.9$ es excelente
- Coeficiente alfa $>.8$ es bueno
- Coeficiente alfa $>.7$ es aceptable
- Coeficiente alfa $>.6$ es cuestionable
- Coeficiente alfa $>.5$ es pobre
- Coeficiente alfa $<.5$ es inaceptable

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.741	44

Estadísticos total-elemento

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
PROBPAIS	118.57	175.838	-.033	.784
PREOCVICT	123.26	179.621	.169	.739
DELCOL	122.04	178.183	.173	.739
LEGALMARI	123.28	182.698	-.059	.744
NIVCORRUP	120.14	186.105	-.280	.750
CONFPER	121.62	174.246	.318	.733
CONFMILITAR	121.76	170.968	.387	.729
CONFPOLICE	122.70	170.582	.485	.727
CONFPERIOD	122.06	169.302	.485	.726
CONFTV	122.96	171.445	.465	.728
CONFIGLESIA	122.58	172.691	.263	.735
CONFGOB	123.07	170.194	.517	.726
CONFSIND	122.81	169.367	.506	.726
CONFPOLITIC	123.26	171.873	.499	.728
CONFBANCO	122.13	170.900	.428	.728
CONFCOMUNIC	122.36	168.279	.525	.724
CONFINE	122.57	167.527	.505	.724
CONFUNIVER	121.21	171.874	.428	.729
CONFORGMA	121.56	170.083	.440	.728
CONFORGAC	121.65	169.461	.451	.727
LIBPOL	122.02	167.228	.471	.724
LIBPROF	120.74	172.728	.340	.732
PROTECCRIM	122.49	165.581	.557	.721
SEGSOCIAL	122.29	165.316	.568	.720
OPORTRAB	122.03	170.388	.404	.729
LIBEXP	121.77	164.972	.511	.721
IGUALDAD	121.62	169.130	.453	.726

DERHUMA	121.72	165.181	.573	.720
SATIRCIV	121.41	179.437	.030	.747
SATISISJUD	121.22	180.310	.004	.749
SATIPOLICE	121.80	184.063	-.105	.751
SATIEPUB	122.26	182.941	-.066	.747
SATIHOSP	122.10	179.816	.058	.743
SATITRANS	122.11	183.963	-.110	.749
SATIREBAS	122.29	180.995	.016	.744
SATIPAVI	122.01	185.354	-.164	.751
CARACPOLI	119.26	180.007	.017	.747
EVADIMP	122.73	180.315	.017	.746
DISTRIQ	123.13	176.638	.194	.738
NOCFDI	122.42	181.322	-.030	.752
NODECLARA	122.73	181.614	.043	.742
EVADIRE	121.49	178.387	.083	.743
AMINOCUMP	120.67	181.738	-.010	.745
ESCCORRUPG OB	121.29	181.685	-.034	.750

Por lo tanto, el instrumento utilizado según la escala del alfa de Cronbach con 0.741, se encuentra en un nivel de aceptable.

Universo y muestra

Tomando en cuenta el total de alumnos en el calendario 2016, segundo semestre del año, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, se tomó una muestra representativa según la fórmula siguiente:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{E^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Donde:

n = tamaño de la muestra=?

N = tamaño de la población= 16,691

Z= 2.23 al cuadrado (si el nivel de confianza es de 97%)

p = probabilidad a favor/ éxito= 0.4871

q = probabilidad en contra/fracaso= 0.4871

E = error esperado= 7.5%

Para la obtención de la información se considerará un nivel de confianza del 97% al que corresponde Z= 2.23, admitiendo un margen de error del 7.5% y p*q = 0.235805 que al sustituir los datos en la ecuación nos da el siguiente resultado:

$$n = \frac{2.23^2 * 0.2373 * 16,691}{0.075^2 * (16,691 - 1) + 2.23^2 * 0.2373}$$

$$n = \frac{19,696.53}{93.88125 + 1.18}$$

$$n = \frac{19,572.45}{95.0613319} = 207.19 \approx 207$$

Análisis de resultados

De las 207 encuestas resultantes se diseñó el instrumento en línea, utilizando la herramienta de *Google Forms*. Los resultados de los datos sociodemográficos, se presentan a continuación:

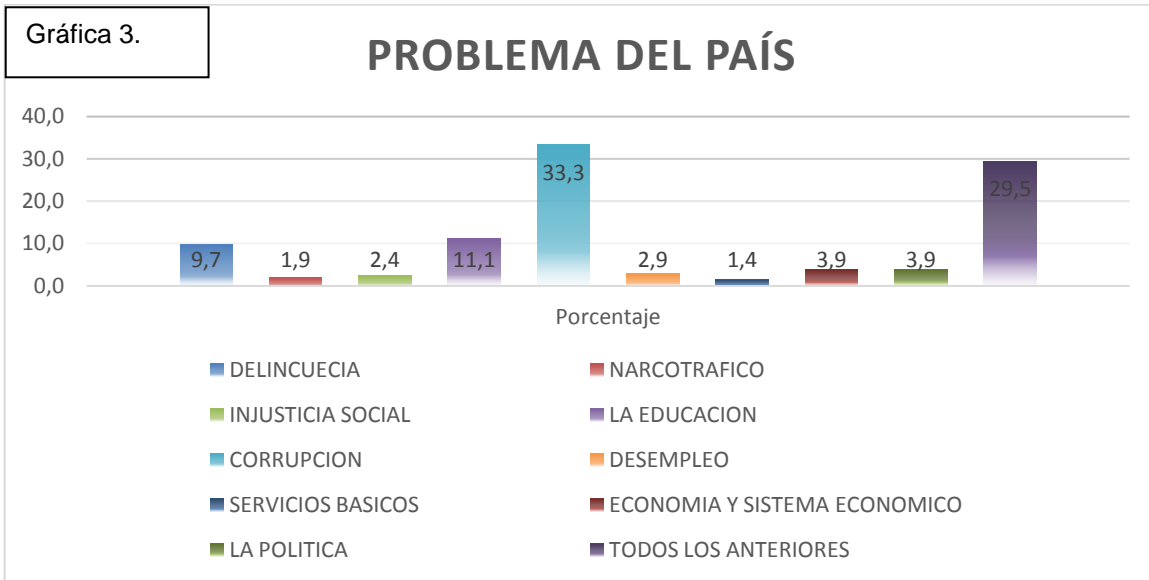
- 54.1% fueron mujeres y 45.9% hombres, en su mayoría entre 15 y 20 años (78%) y entre 21 y 30 años (17.1%)
- En su mayoría solteros (96.1%), de religión católica (71.7%), con preparatoria terminada y con estudios de licenciatura en proceso (60% y 34.1%, respectivamente)

Género				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
HOMBRE	95	45.9	45.9	45.9
MUJER	112	54.1	54.1	100
Total	207	100	100	

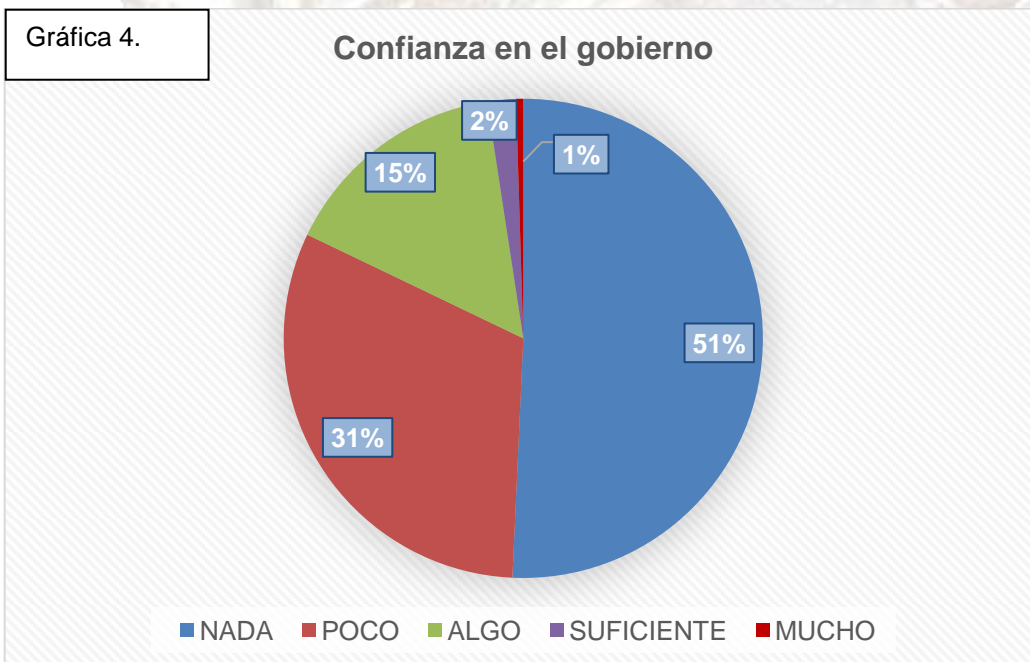
Estado Civil				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SOLTERO	198	95.7	95.7	95.7
CASADO	7	3.4	3.4	99
VIUDO	1	0.5	0.5	99.5
DIVORCIADO	1	0.5	0.5	100
Total	207	100	100	

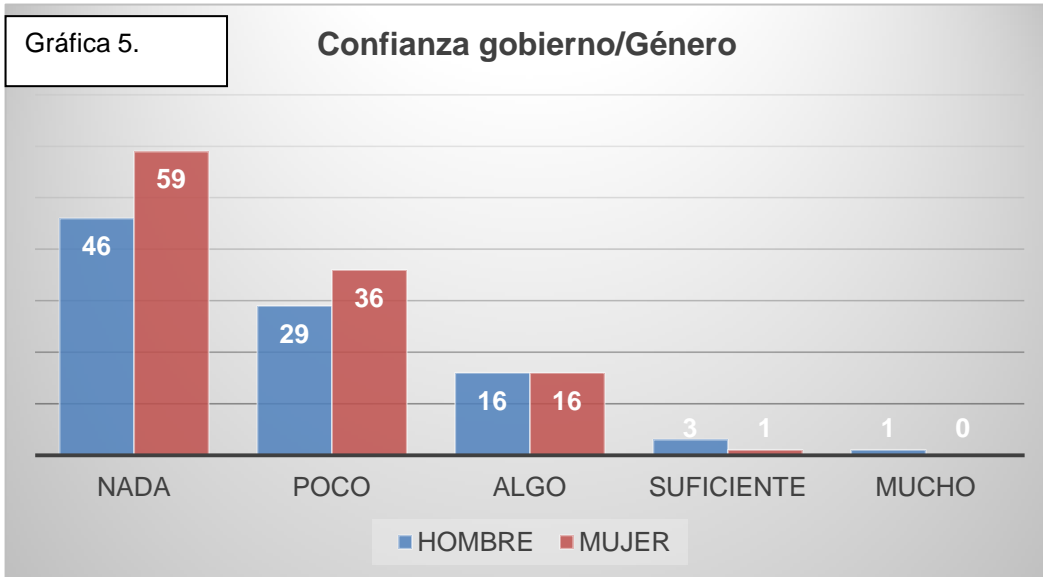
Religión				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
CATOLICA	149	72	72	72
PROTESTANTE	2	1	1	72.9
EVANGELICA	6	2.9	2.9	75.8
TESTIGO DE JEHOVA	2	1	1	76.8
ATEO	17	8.2	8.2	85
OTRA	6	2.9	2.9	87.9
NO RESPONDE	25	12.1	12.1	100
Total	207	100	100	

De las variables que resultaron significativas resalta la percepción de la problemática que más afecta al país (ver gráfica 3), siendo la más importante, la corrupción, y quienes opinaron que todas las opciones son relevantes, posteriormente la educación y la política, ocuparon significativas a los encuestados.

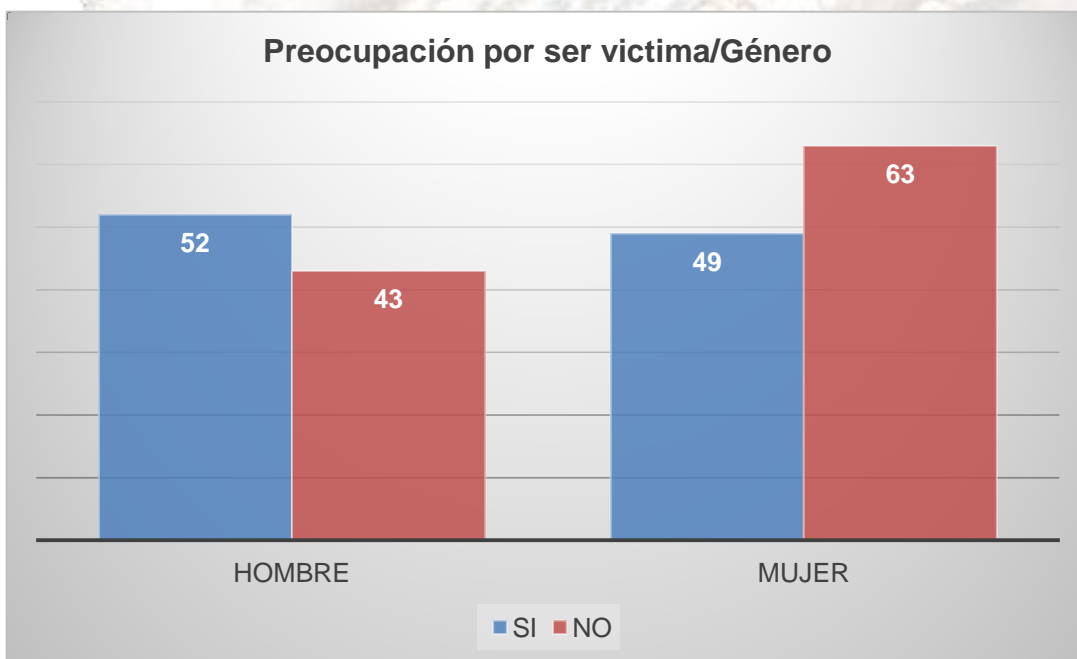


Y dado que la corrupción es el problema que lidera al país, la variable sobre la confianza en el gobierno resultó ser congruente con las opiniones generales al establecer el 50% de los encuestados que no confían nada en el gobierno, ver gráfica 4. Las mujeres son las que en su mayoría tienden a confiar menos en el gobierno que los hombres, según lo mostrado en la gráfica 5.

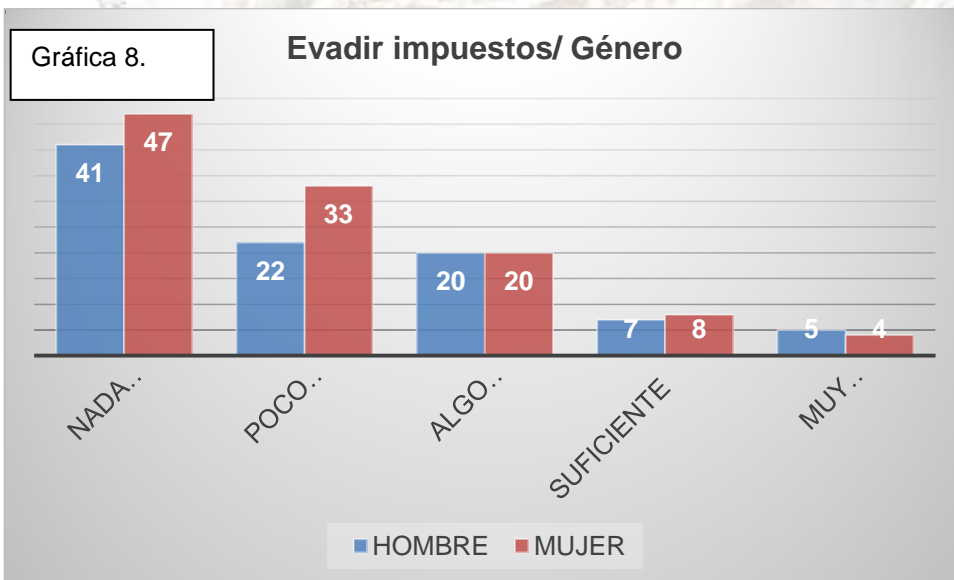
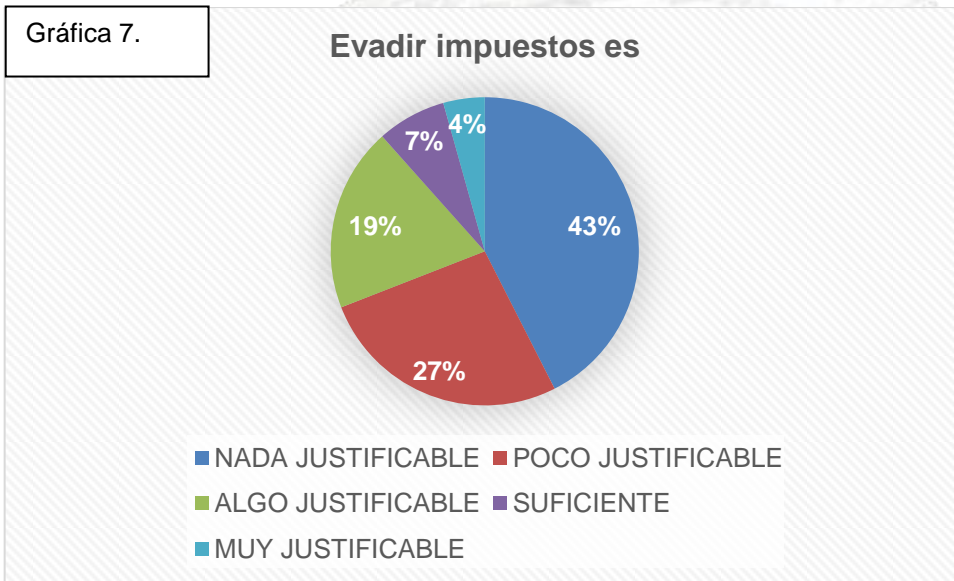




Con respecto al ambiente de inseguridad que actualmente se vive en nuestro país, los encuestados contestaron que sí viven preocupados por ser víctimas de algún delito, pero más interesante ver que los hombres son los más preocupados que las mujeres según se muestra en la gráfica 6.

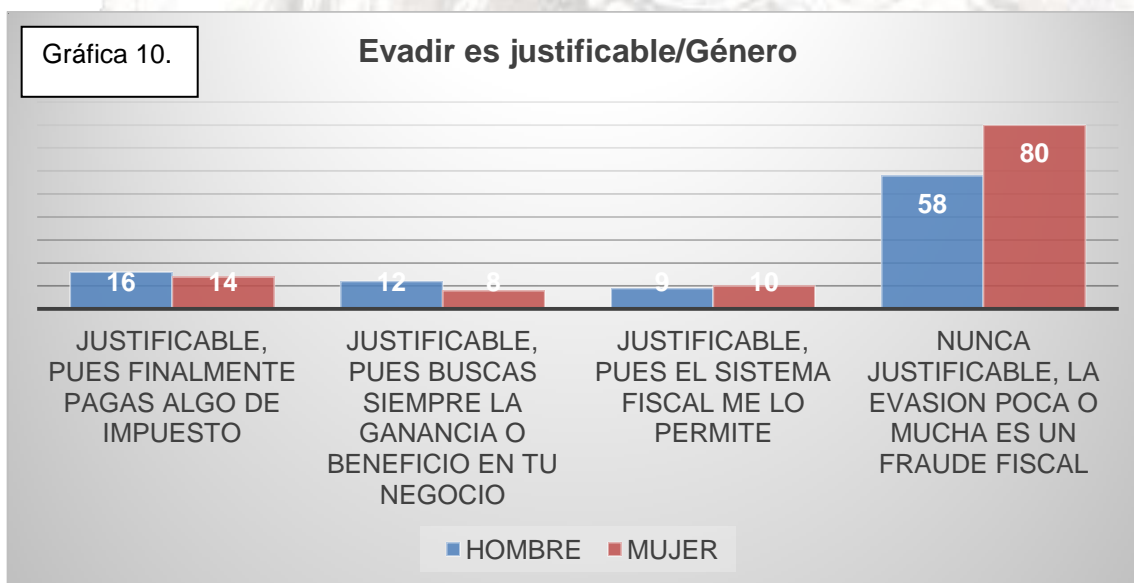
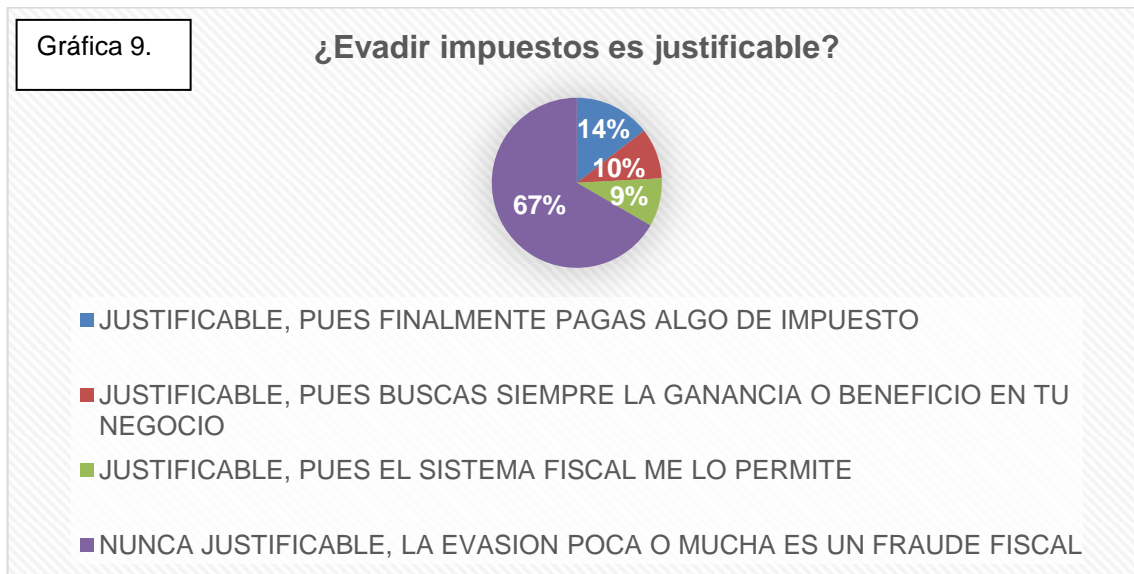


Otro aspecto que los encuestados tuvieron una coincidencia es que evadir impuestos es nunca justificable. Sin embargo, se considera importante hacer mención que aún hay quien si considera la posibilidad de que evadir pueda ser justificable ver gráfica 7 y se corrobora al momento de ligar la sección de decisiones tributarias, donde hacen mención que puede ser justificable de alguna manera ver gráfica 9. Siguiendo en una comparación por género se puede observar que las mujeres consideran en su mayoría que evadir es nunca justificable (gráfica 8).

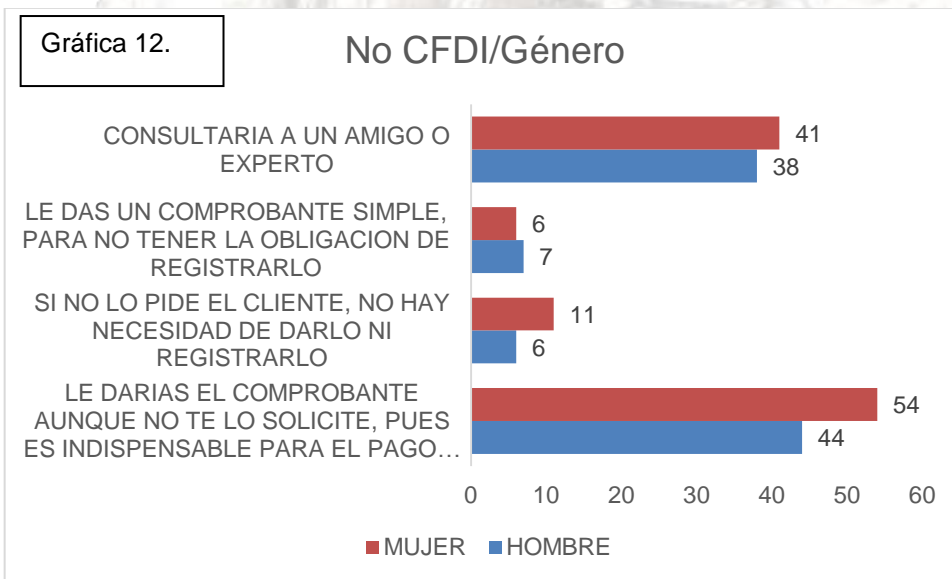


De la pregunta mostrada en la gráfica 9, en su mayoría los encuestados encuentran que la evasión es nunca justificable, aunque sea poca o mucha pues finalmente es defraudación al fisco. Y como se ha venido mostrando las mujeres son menos propensas a considerar la evasión como algo justificable en una mayor

proporción que los hombres (gráfica 10). Sin embargo, dado que la población encuestada es considerablemente mayormente femenina puede ser una limitante al estudio.



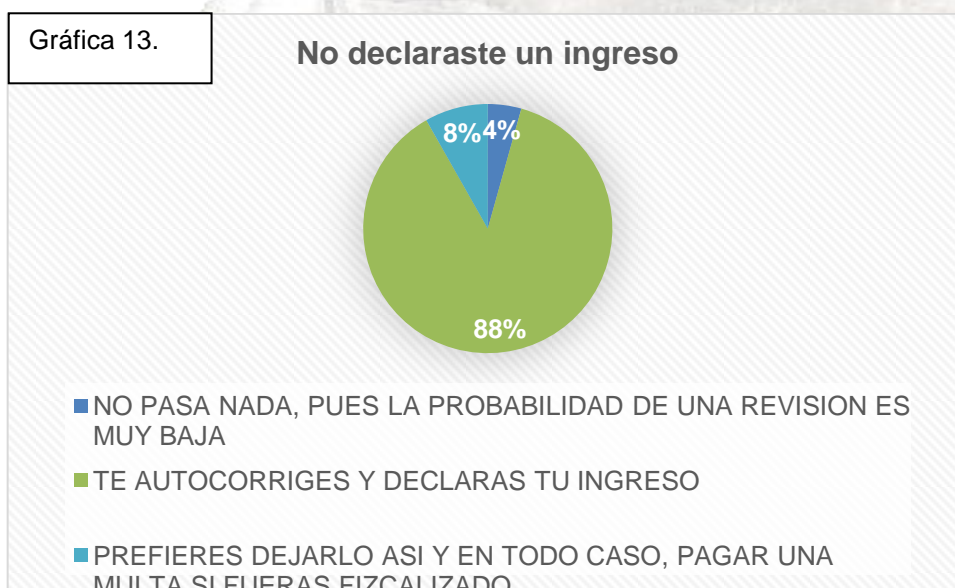
Pese a que los encuestados consideran nunca justificable la evasión, en la siguiente pregunta se muestra como aún existe una tolerancia a la evasión al contestar alrededor de un 15% que si el cliente no lo pide no se le daría comprobante o se le daría uno simple para no tener la obligación de registrarlo (gráfica 11).



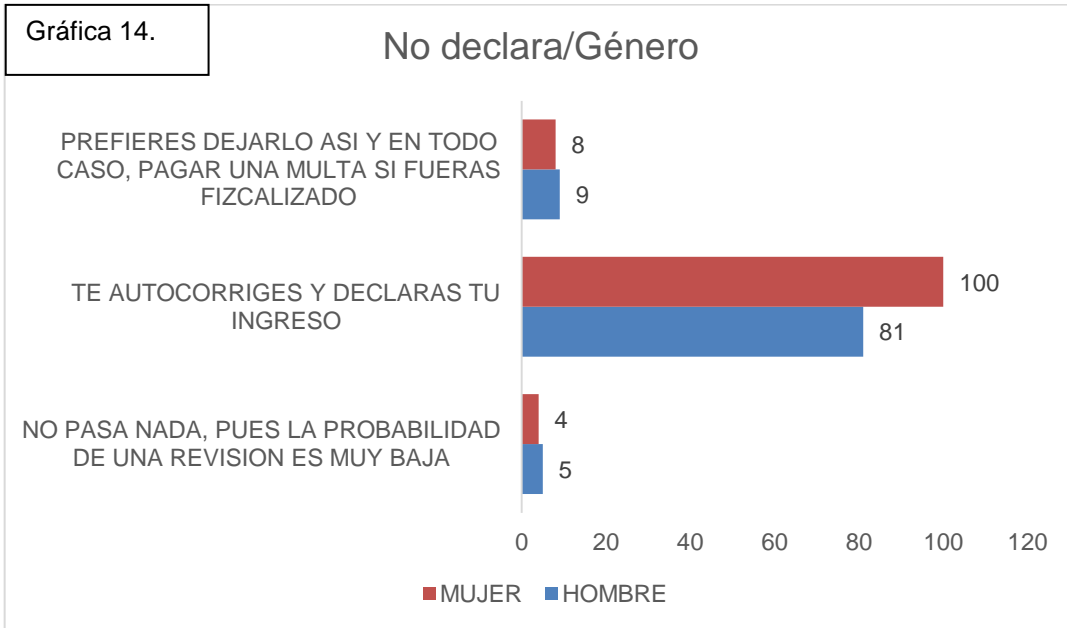
De la misma forma en el gráfico 12, podemos ver que aún existe una falta de conocimiento sobre la obligación expresa de otorgar comprobante fiscal por cualquier operación que se realice, lo pida o no el contribuyente, establecida en la Ley del Impuesto sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación (Código Tributario), al contestar que consultarían a un amigo o un experto para saber si es procedente otorgar el comprobante fiscal.

La labor que tienen las universidades y todo el gremio académico y profesional de la contaduría pública es muy grande en el sentido de colaborar con la generación de actitudes positivas hacia la tributación, basados en principios éticos y de civismo fiscal, sustentados también en la importancia de la tributación y los beneficios asociados a ella.

Por lo tanto, no se debe alentar las actitudes defraudadoras ni las acciones en contra de la autoridad; pues como se muestra en la siguiente gráfica, pese a que el 87% de los encuestados sostuvieron que en caso de no haber declarado lo justo se autocorregiría, el 26% contestó que prefería dejarlo así o en todo caso pagar una multa, o que lo dejaría así pues la probabilidad de ser revisado es muy baja ver gráfica 13.



Del gráfico anterior, se pudo analizar la proporción de hombres y mujeres que tuvieron mayor propensión a la evasión y resultó que los hombres tienen más a realizar acciones fraudulentas que las mujeres, pues éstas mayormente se corregirían y declararían su ingreso, ver gráfica 14.



Estos hallazgos invitan a continuar la investigación para darle consistencia y sobre todo tener parámetros longitudinales que nos muestren los avances o retrocesos respecto a las opiniones de los individuos, tratando de encontrar patrones en ellos y poder atacar en todo caso las actitudes fraudulentas o las situaciones que propicien el aumento de la evasión o la opinión negativa hacia la tributación.

Los estudios de género generan también importantes conclusiones que pueden servir para que haya una política fiscal más inclusiva hacia el género femenino dado que tienen menor propensión a la evasión y evitan el fraude fiscal.

Conclusiones

El camino hacia la consolidación de logros en materia de cultura contributiva no ha sido fácil y sigue siéndolo por diversos problemas arraigados y que no han sido resueltos ni mucho menos erradicados, como la evasión, la informalidad, las actitudes fraudulentas y defraudadoras; así como problemas sociales como la pobreza, la desigualdad y la corrupción que afectan tanto a la sociedad como al gobierno.

Se requiere entonces, para lograr la construcción de una sociedad más justa y mejor para todos, forjar una nueva relación entre el Estado y el contribuyente basada en la información y la confianza en todos los rubros, especialmente el fiscal. Para esto se requieren importantes esfuerzos y recursos, considerando que para lograr una sociedad más educada y un gobierno más eficaz hay que invertirlo y mucho. Se requiere tiempo, dedicación y buena programación.

A manera de reflexión general, si nos preguntaran el estado que guarda la cultura contributiva en México, posiblemente diríamos "vamos en el camino correcto", por ser un proyecto de largo plazo y cuyos beneficios no son palpables de forma inmediata, pero que requiere de constancia y seguimiento para no dejar en el fintero este importante proyecto. Reestructurar el Programa Nacional de Cultura Contributiva, desde adentro, será una importante labor de la administración tributaria, pero también constituye una responsabilidad que debe abarcar a otras instancias por la interrelación que existe entre objetivos y para que de verdad sea un proyecto nacional, como la Secretaría de Educación Pública, Consejos y Consorcios de Investigación, Institutos y Gobiernos Nacionales y Subnacionales.

Generar una cultura contributiva basada en el cambio de actitudes hacia la tributación y hacia el cumplimiento honesto, voluntario y permanente, debe ser una política de Estado que deberá llevarse a la práctica de forma responsable y comprometida, ejecutando, informando y evaluando sus acciones para contribuir a la generación de una verdadera cohesión social y de identidad hacia nuestro país que tanto se necesita. Por tanto, no deberá utilizarse los frutos de la cultura contributiva solamente como la forma para recaudar más y mejor, sino para construir una verdadera sociedad más comprometida por el bienestar de todos.

Bibliografía

Cámara de Diputados (2007) Política Fiscal. Tendencias del Sistema Tributario Mexicano. Documento elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Palacio Legislativo. México, D.F.

CEPAL-OCDE. (2012) Perspectivas económicas de América Latina 2012. Transformación del Estado para el desarrollo.

Delgado, María L. y Gutiérrez, Manuel (2006) "El espejo fiscal y su reflejo social".

Díaz, Borja y Fernández, Ángeles (2010) Educación Fiscal y Cohesión Social. Experiencias de América Latina. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, España.

George, D., & Mallery, P. (2003). SPSS for Windows step by step: A simple guide and reference. 11.0 update (4th ed.). Boston: Allyn & Bacon.

Organization for Economic Cooperation and Development, OCDE (2013) "Building tax culture, compliance and citizenship: a global source book on taxpayer education", draft for consultation. Paris. Organization for Economic Cooperation and Development (OECD).

Plan Nacional de Desarrollo (PND), periodos 1995-2000, 2007-2012.

Ruíz de Zuazu, María G. (2012) "Elementos principales de la cultura fiscal en América Latina", en *Fiscalidad en América Latina. Monográfico Economía*. Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Alcalá, No. 42, septiembre de 2012: 40-59.

Servicio de Administración Tributaria, SAT (2012) "Relevancia de la Cultura Contributiva", en *Puntos Finos*, Julio 2012: 15-18.

Ídem (2011). "Programa de actualización del Registro Federal de Contribuyentes (PAR)", en *Revista Trimestre Fiscal* Núm.96, del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), Sistema de Coordinación Fiscal: 109-128

Ídem (2006). *Civismo Fiscal. Solución Integral para el Desarrollo de la Administración Tributaria*. Libro Blanco No. 8, Sublibro 8.2. *Civismo fiscal*, tomo I/II. Recuperado de: ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_ftp/publicaciones/transparencia/Libros_Blanco/archivos_8956/sublibros/lb8s2_6.pdf

Tello, Carlos y Hernández, Domingo (2010) "Sobre la reforma tributaria en México", *Revista Economíaunam*, vol. 7, núm.21

